

**CASO ROSARIO ROBLES****Revisa SCJN absolución**

La Suprema Corte de Justicia dio entrada a la impugnación de la Auditoría Superior de la Federación contra la decisión que dejó libre de cargos a la extitular de Sedatu y Sedesol, Rosario Robles. **Pág. 4**

PRIMERA SALA

Analiza SCJN la absolución de Robles

ALDO CANEDO Y ATZAYACALT CABRERA

La Corte dio entrada a la impugnación de la Auditoría Superior de la Federación contra la decisión que dejó libre de cargos a la extitular de Sedatu y Sedesol



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizará la absolución que recibió Rosario Robles, señalada por omisión en el desvío de recursos públicos durante su gestión al frente de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).

Ayer, la Corte dio entrada al asunto 4419/2024, el cual corresponde a un recurso de revisión promovido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en contra de la resolución del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal de la Cd-Mx, el cual confirmó la absolución a favor de María del Rosario Robles Berlanga de la pena que enfrentaba por el ejercicio indebido del servicio público durante su gestión en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

La revisión solicitada por la ASF, encabezada por David Colmenares, se turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien deberá estudiar el caso y determinar si la absolución de Robles fue legal o no.

El Sol de México buscó la postura de Rosario Robles, pero respondió que por el momento no dará declaraciones al respecto.

De acuerdo con el expediente iniciado en la SCJN, el caso será radicado en la Primera Sala de la Corte; sin embargo, en caso de que así lo determine el ministro González Alcántara Carrancá, podría llegar al Pleno para su discusión.

“Si se considera necesaria la intervención del Pleno de este Alto Tribunal, con fundamento en el numeral 87 del referido Reglamento, previo dictamen o acuerdo que se emita, recibido el asunto en la subsecretaría general de acuerdos, con la cer-

tificación del titular de ésta, radíquese en Pleno y remítase al ministro designado ponente para los efectos legales correspondientes”, apunta la notificación de la SCJN.

Rosario Robles permaneció en prisión preventiva justificada durante tres años en el penal de Santa Martha Acatitla por su supuesta implicación en el caso de la *Estafa Maestra*, en el que fueron desviados más de cinco mil millones de pesos de Sedesol y Sedatu cuando ella era la titular. En la acusación original, la Fiscalía General de República (FGR) afirmó que ella no hizo nada para evitar dicha pérdida multimillonaria.

Salió de la cárcel el 19 de agosto de 2022, luego de que su defensa legal solicitara anular la prisión preventiva que se le había impuesto, alegando que fue apoyado por la FGR y aprobado por un juez.

Aquella noche, Robles declaró a los medios de comunicación que estaban presentes: “Soy inocente y eso se va a comprobar”.

Siete meses después, el pasado 24 de febrero de 2023, el proceso penal fue cancelado luego de que el juez de control Roberto Omar Paredes Gorostieta Femat determinara que los hechos que se le imputaban a Robles Berlanga eran de carácter administrativo y no delitos contemplados en el Código Penal Federal cuando la Fiscalía comenzó la investigación.

“Esto pone fin al procedimiento en términos del artículo 328 del Código Nacional de Procedimientos Penales, tiene efectos de sentencia absolutoria en favor de la imputada, inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho y en este momento hace cesar todas las medidas cautelares que se le hayan dictado”,

EN PRISIÓN

ROSARIO ROBLES

permaneció en prisión preventiva justificada durante tres años en el penal de Santa Martha Acatitla por su supuesta implicación en el caso de la *Estafa Maestra*



apuntó el juez Paredes Gorostieta Femat, según contempla el expediente judicial I/2024.

La ASF impugnó la determinación del Juez de Control un par de ocasiones más ante Tribunales; sin embargo, el Primer y Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal de la Ciudad de México reafirmaron la determinación del juez y avalaron la libertad de Rosario Robles.

La determinación judicial más reciente se dio el pasado 9 de mayo 2024, cuando los magistrados José Manuel Torres Ángel, Michele Franco González y Juan Carlos Ramírez Benítez adscritos al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal, negaron la impugnación a la ASF y sostuvieron que la anulación del proceso penal de la imputada debía continuar

Tras este último revés, la ASF, a través de Heladio Elías Ramírez Pineda, director jurídico de la institución, promovió la impugnación ante la SCJN, que admitió ayer.

El caso de la *Estafa Maestra* salió a la luz en septiembre de 2017, cuando la organización Mexicanos Unidos Contra la Corrupción dio a conocer que, tras un análisis de las Cuentas Públicas de 2013 y 2014, el gobierno de Enrique Peña Nieto había desviado más de siete mil millones de pesos; de dicha cifra, cinco mil 73 millones 358 mil 846 pesos en desvíos ocurrieron en la Sedesol y Sedatu, al mando de Robles Berlanga, utilizando un esquema que involucró a diversas universidades públicas y empresas fantasma a través de contratos simulados.

**“Soy
inocente y
eso se va a
comprobar”**

**ROSARIO ROBLES
EXFUNCIONARIA**